ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D. FRC (MÁS MADRID)

D.a EEA. (PSOE)

D.ª ELB. (PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA)

D. JVSP. (PSOE)

D.ª MOH. (PSOÉ)

D. ILM(PSOE)

D.a PGL. (MÁS MADRID)

D. LFAP. (MÁS MADRID)

Secretaria General:

D.a IMAG.

Interventor:

D. JPVB

En la Villa de Coslada y Sala de Junta de Gobierno de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 12 de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- REQUERIR, PREVIO A LA ADJUDICACION, DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TIEMPO LIBRE Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION INFANTIL. EXPT. 2023/33 CONT. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Juventud, Infancia y Contratación, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

- 1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2023, aprobando el expediente de contratación para los SERVICIOS EDUCATIVOS DE TIEMPO LIBRE Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION INFANTIL, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y del Cuadro de Características Particulares (CCP) de fechas 7 y 26 de julio de 2023, redactados para realizar un contrato administrativo de servicios, por un presupuesto base de licitación para los dos años de contrato de 161.377,36 €, correspondiendo 146.706,70 € a la base imponible y 14.670,66 € al IVA, al tipo del 10%, y convocatoria de licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (enviado el 28 de julio de 2023 y publicado el 2 de agosto de 2023), y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público (publicado el 28 de julio de 2023).
- 2. Terminado el plazo de presentación el día 28 de agosto de 2023, consta la presentación de oferta por 7 ESTRELLAS EDUCACION Y OCIO SL.

- 3. En fecha 29 de agosto de 2023 se procedió a la apertura del sobre Nº 1 Documentación administrativa y del sobre Nº 2 Documento sujeto a evaluación previa.
- 4. En fecha 29 de agosto de 2023 se emitió informe técnico por el responsable del contrato, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las propuestas técnicas, siendo la puntuación final del sobre nº 2 la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L.	27,50 puntos
CIF Nº B-83117291	-

5. Acta de la mesa de contratación de celebrada en fecha 1 de septiembre de 2023, en la que se dio cuenta del informe técnico emitido por el responsable del contrato con las puntuaciones obtenidas en el sobre Nº 2, se procedió a la apertura de los sobres Nº 3 Propuesta económica y demás criterios, puntuando las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, y acordando proponer el requerimiento de documentación administrativa y garantía definitiva al mejor clasificado.

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - De conformidad con el informe emitido el 29 de agosto de 2023 por el responsable del contrato respecto de la propuesta técnica, y del acta de la mesa de contratación de 1 de septiembre de 2023, aprobar la clasificación de las ofertas presentadas para el contrato administrativo del contrato de SERVICIOS EDUCATIVOS DE TIEMPO LIBRE Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION INFANTIL, siendo la siguiente:

LICITADOR	SOBRE 2 PROPUESTA TECNICA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 40 PUNTOS)	INCORPORACION TITULADO SUPERIOR (10 PUNTOS)	AUMENTO HORAS SERVICIOS (10 PUNTOS)	EDICION 2500 DIPTICOS (10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2 Y 3
7 ESTRELLA EDUCACION OCIO SL	,	40	10	10	10	97,50 PÙNTOS

SEGUNDO.- Requerir a SIETE ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L. CIF Nº B-83117291, para que previamente al acuerdo de adjudicación, por ser la única empresa y por tanto haber obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Cuadro de Características Particulares aprobado para el contrato de SERVICIOS EDUCATIVOS DE TIEMPO LIBRE Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION INFANTIL, para que de conformidad con los pliegos de condiciones que rigen este contrato, dentro del plazo de <u>diez días hábiles</u> a contar desde el siguiente a aquél en que el reciba el requerimiento, aporte la documentación acreditativa señalada en el PCPA y CCP:

- 1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- 2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y abono de las tasas correspondientes (30 Euros).
- 3º Solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en el CCP.
- 4º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 5º.- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas, y recibo acreditativo del pago.
- 6º- Constitución de la garantía definitiva de 7.188,60 Euros.

2.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANIA, DEL SERVICIO DE PELUQUERIA EN EL CENTRO DE MAYORES "PRIMAVERA", "LA RAMBLA", "CIUDAD 70", "LA CAÑADA" Y "JOSE LUIS SAMPEDRO" (5 LOTES). EXPT. 2023/69. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

- Memoria justificativa e informe de necesidad y memoria económica de fecha 1 de septiembre de 2023 donde se determina el presupuesto del servicio por la Jefa de Mayores.
- II. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 1 de septiembre de 2023 por la Concejala de Servicios Sociales y Mayores.
- III. Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir su contratación, suscrito con fecha 1 de septiembre de 2023 por la Responsable de Mayores.
- IV. Cuadro de Características Particulares que ha de regir el contrato, de fecha 1 de septiembre de 2023.
- V. Pliego modelo de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir los contratos de servicios que se tramitan por este Ayuntamiento, para el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2018.
- VI. Informe y documentos contables suscritos el 4 de septiembre de 2023 por el Interventor General.
- VII. Informe jurídico emitido suscrito el 5 de septiembre de 2023 por la TAG de contratación, con el conforme de la Oficial Mayor de la misma fecha.
- VIII. Diligencia de fiscalización del expediente suscrita en fecha 6 de septiembre de 2023 por el Interventor General.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>PRIMERO. -</u> Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito electrónicamente en fecha 1 de septiembre de 2023 donde se determina el presupuesto del servicio por la Jefa de Mayores.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación para el contrato de SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANIA, DEL SERVICIO DE PELUQUERIA EN EL CENTRO DE MAYORES "PRIMAVERA", "LA RAMBLA", "CIUDAD 70", "LA CAÑADA" Y "JOSE LUIS SAMPEDRO" (5 LOTES), por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y del Cuadro de Características Particulares (CCP) de fechas 1 de septiembre de 2023, redactados para realizar un contrato administrativo de servicios, por un presupuesto base de licitación total

de 36.748,13 € incluido IVA, del que 30.370,36 euros corresponde a la Base Imponible y 6.377,77 euros a IVA al tipo del 21 %, conforme al siguiente desglose por lote por los dos años de duración del contrato:

Lote	Total € i/iva
1 CMM Primavera	8.578,44
2 CMM La Rambla	8.513,82
3 CMM Ciudad 70	9.283,82
4 CMM La Cañada	9.283,82
5 CMM J L Sampedro	1.088,23

<u>TERCERO.</u> - Convocar licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<u>CUARTO.</u> – Autorizar los siguientes gastos máximos con cargo a la aplicación 02012-2311-22714 del presupuesto del ejercicio 2023, y comprometer los gastos con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025 respectivamente, como gastos plurianuales, según lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los gastos plurianuales, según el siguiente desglose por lotes y anualidades el siguiente:

Lote	Total €	2023	2024	2025
1 CMM Primavera	8.578,44	893,59	4.284,22	3.395,63
2 CMM La Rambla	8.513,82	886,86	4.256,91	3.370,05
3 CMM Ciudad 70	9.283,82	967,06	4.641,91	3.674,85
4 CMM La Cañada	9.283,82	967,06	4.641,91	3.674,85
5 CMM J L Sampedro	1.088,23	113,36	544,11	430,75

3.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO DE LA CUOTA BÁSICA DEL EJERCICIO 2023 DEL CONSORCIO DE RED LOCAL PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EMPLEO Y FORMACIÓN. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de junio de 2023, se ha recibido en el Ayuntamiento de Coslada la comunicación de adeudo nº 02/2023 del Consorcio de Red Local, Promoción Económica, Empleo y Formación, relativa al pago de la cuota básica para el ejercicio 2023, en calidad de miembro asociado del mismo, por importe de **13.672,70 €.**

El Ayuntamiento de Coslada es miembro consorciado fundador, según consta en los Estatutos de este organismo aprobados por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Coslada de 15 de febrero de 1995, sus finalidades vienen recogidos en los estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. nº 13 de 16 de enero de 1998 y B.O.C.M. nº314 de 30 de diciembre de 2016). En su artículo 25 se establece que para la realización de sus objetivos el Consorcio dispondrá de diversas fuentes de financiación, aportaciones de las entidades consorciadas, subvenciones ayudas y donaciones, rendimientos de los servicios que preste, productos de su patrimonio y cualesquiera otros que puedan corresponder al Consorcio de acuerdo con las Leyes. En todo caso, se establece que los recursos de que ha de ser dotado el Consorcio para atender los gastos de funcionamiento se aportarán de acuerdo a los porcentajes de participación de cada ente consorciado, y que fijará cada año el Consejo General, a través del Presupuesto, su finalidad.

El Consejo General del Consorcio de Red Local celebrado el 10 de noviembre de 2022 aprobó el presupuesto de este organismo para el ejercicio 2023, así como sus bases de ejecución del presupuesto del Consorcio Público de Red Local de Madrid 2023, publicado en el B.O.C.M de 25 de noviembre 2022, en su base cuarta se establece los criterios para determinar las cuotas que abonará cada socio consorciado, calculadas en función del número de habitantes de cada municipio asociado, estableciéndose cuatro tramos y aplicándose a cada tramo un coeficiente para determinar dicho cálculo y en función de los costes estimados anuales de funcionamiento de este organismo.

PRESUPUESTO DE LA CUOTA MUNICIPAL:

Atendiendo a los antecedentes los índices a aplicar sobre el importe de la partida 4.621 (socios, aportaciones básicas), para los cuatro grupos señalados serían 0,75; 1; 1,25 y 1,5 respectivamente, tal y como queda establecido en la Base 4 de Ejecución vigente para el ejercicio 2023.

La cuota establecida según estos criterios para el Ayuntamiento de Coslada asciende a la cantidad de 13.672,70€.

La cantidad base que sirve para aplicar los números índice es de 10.938,16 €, que resulta de aplicar la siguiente fórmula: 2*0,75X + 2*1,00X +3* 1,25X+1*1,50X = 95.708,90 € Despejando X se obtiene la cantidad señalada. Los números 2, 2, 3 y 1 se corresponden con el número de municipios que se encuentran dentro de cada intervalo de habitantes. De esta manera, y como consecuencia de la aplicación del índice que corresponde a Coslada 1,25 * 10.938,16 euros, se corresponde con una cuota de **13.672,70 euros**.

En el expediente se acredita la existencia de consignación presupuestaria para atender este gasto en la partida 09012.9120.46700, con nº de operación 220230019878, fiscalizado de conformidad por la Intervención y a tenor de cuanto establece el artículo 21.f., de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en base a lo indicado

Visto el informe emitido por la Agente de Desarrollo Local: Nuria García Crespo, de fecha 30 de junio de 2023, sobre conveniencia del pago de la cuota por el Ayuntamiento de Coslada para sufragar los costes de funcionamiento de este Consorcio.

Vista la diligencia de fiscalización de conformidad de la Intervención General Municipal de fecha 10/08/2023.

Vistos los documentos que forman el expediente y publicación de los presupuestos del Consorcio.

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

Primero: Autorizar y disponer el gasto que a continuación se relaciona para el ejercicio 2023, y en el concepto que se indica:

PARTIDA	CONCEPTO - ACREEDOR					IMPORTE
09012.9120.46700	CONSORCIO PROMOCIÓN	RED ECON	LOCAL ÓMICA			13.672,70 €
	FORMACIÓN: P7804902J					

4.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

4.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVEO SERVICIOS, SA. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y EQUIPOS CONTRAINCENDIOS EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SERVEO SERVICIOS, SA. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/05/2023	2023/3869	SERVEO SERVICIOS, SA. A80241789	2.589,70€
		Total	2.589,70€

Visto el informe de la Jefa de Instalaciones de fecha 30 de junio 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y EQUIPOS CONTRAINCENDIOS EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 14/08/2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO. -</u> Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SERVEO SERVICIOS, SA., y por el concepto del importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07013 9229 22712, denominada **"Instalaciones CONTRATO MANTENIMIENTO INSTALACIONES EDIF. P."** según RC nº 0/2022 – 920230002272:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/3869	31/05/2023	Mantenimiento y conservación de las Instalaciones de detección y equipos contraincendios en centros y dependencias del Ayuntamiento de Coslada. Correspondiente al mes de mayo 2023.	2.589,70€
		Total	2.589,70€

4.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SICE, S.A. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO DE 2023 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/05/2023	2023/3796	SICE, S.A – A28002335	4.285,42€
31/05/2023	2023/3891	SICE, S.A – A28002335	904,23
		Total	5.189,65€

Visto el informe de la Jefa de Instalaciones de fecha 8 de junio de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE REGULACION Y CONTROL DE TRAFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA (MADRID). Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 22/06/2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO.</u> - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07012 1650 22717, denominada **"Vías Públicas CONTRATO MANTENIMIENTO SEMAFOROS"** según RC nº 0/2023 – 920230002118:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/3796	31/05/2023	PERIODO DE MAYO DE 2023 POR LA	
		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	
		CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
		DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO	
		EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA	4.285,42€
2023/3891	31/05/2023	PERIODO DE MAYO DE 2023 POR LA	
		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	
		CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES	904,23€
		DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO	
		EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA	
TOTAL			5.189,65€

4.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SICE, S.A. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JUNIO DE 2023 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2023	2023/4747	SICE, S.A – A28002335	4.285,42€
		Total	4.285,42€

Visto el informe de la Jefa de Instalaciones de fecha 7 de julio de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE REGULACION Y CONTROL DE TRAFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA (MADRID). Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 31/08/2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO.</u> - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07012 1650 22717, denominada **"Vías Públicas CONTRATO MANTENIMIENTO SEMAFOROS"** según RC nº 0/2023 – 920230002483:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/4747	30/06/2023	PERIODO DE JUNIO DE 2023 POR LA	
		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	
		CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
		DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO	
		EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA	4.285,42€
TOTAL			4.285,42€

4.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. CORRESPONDIENTE A LA RETIRADA DE VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS, COLCHONES Y MADERAS DEL MES DE JULIO DE 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de RETIRADA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO (MADERAS, VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS, COLCHONES) EL MES DE JULIO DE 2023.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por Dolaf Servicios Verdes S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
28/0/2023	2023/5511	Dolof Conviolog Vardon C.I.	2.323,03€
28/07/2023	2023/5513	Dolaf Servicios Verdes, S.L. – B78487899	533,50 €
28/07/2023	2023/5514	B70407099	556,60 €

Vistos los informes del Técnico de Apoyo de Medio Ambiente, de fecha 11/08/2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de retirada de residuos del Punto Limpio Municipal y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 28/08/2023 y demás documentación obrante en el expediente 2023/190/02.01.03.17 Tipo: 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO.</u> Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Dolaf Servicios Verdes, S.L. con C.I.F. B78487899, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1639 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA" según RC nº 0/2023 - 920230002491:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/5511	28/07/2023	Retirada de Maderas. Mes de julio de 2023	2.323,03€
2023/5513	28/07/2023	Retirada de voluminosos y escombros. Mes de julio de 2023.	533,50 €
2023/5514	28/07/2023	Retirada de colchones mes de julio 2023	556,60€
		Total	3.413,13 €

4.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. CORRESPONDIENTE A MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2023 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
23.06.2023	2023/4677	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	4.310,42€
18.07.2023	2023/5176	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	4.310,42€
02.08.2023	2023/5568	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	4.310,42€
		Total	12.931,26€

Visto el informe de la Jefa de Instalaciones de fecha 11 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN

CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 31/08/2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO.</u> - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07013 9224 22712, denominada **"Instalaciones Contrato Mant. Inst. Edificios Públicos"** según RC nº 0/2023 – 920230002489:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/4677	23/06/2023	PERIODO DEL 01 al 31 DE MAYO DE 2023 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA	4.310,42€
2023/5176	18/07/2023	PERIODO DEL 01 al 30 DE JUNIO DE 2023 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA	4.310,42€
2023/5568	02/08/2023	PERIODO DEL 01 al 31 DE JULIO DE 2023 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA	4.310,42€
TOTAL			12.931,26€

4.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SOLUCIONES AVANZADAS DE INFORMATICA APLICADA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, DE 1-4-23 A 30-06-2023.

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Hacienda, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SOLUCIONES AVANZADAS DE INFORMATICA APLICADA, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF			Importe
31-07-2023	2023/5482	SOLUCIONES	AVANZADAS	DE	5.773,62 €
		INFORMATICA	APLICADA- B800004732		

Visto el informe de la técnica de relaciones laborales, de fecha 24-8-2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de mantenimiento de la aplicación informática de gestión de recursos humanos del Ayuntamiento de Coslada y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 25 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>ÚNICO. -</u> Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SOLUCIONES AVANZADAS DE INFORMATICA APLICADA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02031922122706, denominada "Estudios y trabajos técnicos" según RC 0/2023 – 920230002505:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/5482	31-7-2023	Servicio de mantenimiento de la aplicación informática de gestión de recursos humanos del Ayuntamiento de Coslada, de 1-4-23 a 30-06-2023	5.773,62€
TOTAL			5.773,62€

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y catorce minutos. De que doy fe.